



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

13/09/2022

Objeto de la contratación: Mantenimiento correctivo de (3) tres roto martillos marca BOSCH de las seccionales de Riosucio, Arauca y Aguadas.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia un contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con Riosucio, Aguadas y Arauca es necesario contratar los servicios especializados con Agroindustrial del Café para realizar el mantenimiento correctivo de (3) tres roto martillos marca BOSCH.

Conveniencia

Es conveniente la contratación del servicio Con Agroindustrial del Café ya que después de realizar un diagnostico especializado a los tres equipos en mención se debe ejecutar un mantenimiento correctivo necesario para dejarlos en funcionamiento y optimas condiciones operativas.

Oportunidad

Es oportuno la reparación de estos roto martillos ya que son de gran utilidad en las intervenciones localivas en reparaciones de redes de acueducto y alcantarillado; además es una herramienta versátil y necesaria para el personal de mantenimiento en cada una de las actividades donde es necesario su utilización, "demolición de pavimentos". Así se mejora los tiempos de reparación, evitar daños ergonómicos al personal y mejorar la calidad y continuidad en la prestación del servicio en dichas localidades donde sean requeridos.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

1. ROTOMARTILLO GBH11 REFERENCIA AGUADAS
INDUCIDO
PAQUETE DE SERVICIO
ANILLO RADIAL
LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA
2. ROTOMARTILLO GBH11 REFERENCIA ARAUCA
INDUCIDO
ANILLO RADIAL
PAQUETE DE SERVICIO
MANETA
CARCASA AZUL
LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA
3. ROTOMARTILLO GBH11 REFERENCIA RIOSUCIO
INDUCIDO
ANILLO RADIAL
PAQUETE DE SERVICIO
RODILLO PIÑON
HORQUILLA DE MANDO
ANILLO RADIAL
LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA

Clasificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas

CÓDIGO	NOMBRE
81100000	Servicio profesional de Ingeniería

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe aplicar y cumplir estrictamente la especificaciones técnicas propias del estudio de necesidad de contratación para tal fin.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Riosucio, Administrador Julio Quiñonez; CARRERA 11 No. 6 – 38 Teléfono: (60) 6 8867080 Ext. 480 Aguadas; Luis Ángel Torres Aguirre; Seccional Aguadas, Caldas CALLE 6 No 6 - 21 Teléfono: (60) 6 8867080 Ext. 300 Arauca; Gustavo Humberto Barreto; CALLE 7 No 3 17 Plaza Principal Teléfono: (60) 6 8867080 Ext. 320
Plazo de ejecución	60 días desde la expedición del acta de inicio u /o orden de servicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Una sola acta después de ejecutada la entrega de los elementos previo acuerdo con el Supervisor del contrato
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta, por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Ramiro Roldan Zabala	Inspector Electrónico
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Ramiro Roldan Zabala	Inspector Electrónico

GARANTÍAS

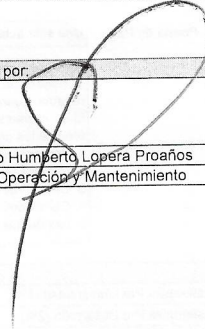
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

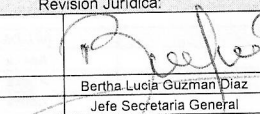
TIPO DE CONTRATO

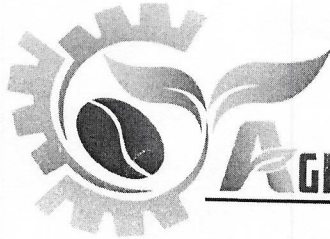
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	Aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Ramiro Roldan Zabala
Cargo	Inspector electrónico

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopez Proaños
Cargo	Jefe Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucia Guzman Diaz
Cargo	Jefe Secretaría General



AGRO INDUSTRIAL DEL CAFÉ

Cotizacion
COT-0022-JF

Manizales 6 de septiembre de 2022

Señores EMPOCALDAS

TEL :

Atencion

Cantidad	Concepto	Vr. Unitario	Desc	V.U. con desc	IVA	Sub
ROTOMARTILLO GBH11 REFERENCIA AGUADAS						
1	INDUCIDO	\$ 744,043.00		\$744,043	19 %	\$ 885,411
1	PAQUETE DE SERVICIO	\$ 578,571.43		\$578,571	19 %	\$ 688,500
1	ANILLO RADIAL	\$ 28,928.57		\$28,929	19 %	\$ 34,425
1	LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA	\$ 254,571.43		\$254,571	19 %	\$ 302,940
ROTOMARTILLO GBH11 REFERENCIA ARAUCA						
1	INDUCIDO	\$ 744,043.00		\$744,043	19 %	\$ 885,411
1	ANILLO RADIAL	\$ 28,928.57		\$28,929	19 %	\$ 34,425
1	PAQUETE DE SERVICIO	\$ 578,571.430		\$578,571	19 %	\$ 688,500
1	MANETA	\$ 63,642.86		\$63,643	19 %	\$ 75,735
1	CARCASA AZUL	\$ 259,200.00		\$259,200	19 %	\$ 308,448
1	LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA	\$ 254,571.43		\$254,571	19 %	\$ 302,940
ROTOMARTILLO GBH11 REFERENCIA RIOSUCIO						
1	INDUCIDO	\$ 744,043.00		\$744,043	19 %	\$ 885,411
1	ANILLO RADIAL	\$ 28,928.57		\$28,929	19 %	\$ 34,425
1	PAQUETE DE SERVICIO	\$ 578,571.430		\$578,571	19 %	\$ 688,500
1	TAPON ROSCADO	\$ 96,042.85		\$96,043	19 %	\$ 114,291
1	RODILLO PIÑON	\$ 63,642.86		\$63,643	19 %	\$ 75,735
1	BUJE DENTADO	\$ 171,257.14		\$171,257	19 %	\$ 203,796
1	HORQUILLA DE MANDO	\$ 114,557.14		\$114,557	19 %	\$ 136,323
1	LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA	\$ 254,571		\$254,571	19 %	\$ 302,940

Validez Cotización	: 5 DIAS	Fletes	: INCLUIDO	Subtotal	\$ 5,586,686
Tiempo de Entrega	: OCHO DIAS DESPUES DE CONFIRMACION PAGO ANTICIPO	Descuentos	: INCLUIDO	Desc	\$ 0
Condiciones de pago	: 50% ANTICIPO 50% CONTRA ENTREGA	Garantía	: 1 año	IVA	\$ 1,061,470
				Valor Total	\$ 6,648,157

Firma

JUAN FERNANDO MARTINEZ N
OPERARIO LOGISTICO

Cra 22 16-50 - Tel. 8841919 - 3207803097 - Manizales - Colombia

agroincafe@hotmail.com

